

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2016 -MDC/A.

Colcabamba, 13 de enero del 2016



VISTO:

El Informe N° 004-2016-GM/PARO/MDC de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;



Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;



Que, de acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada según Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04 de diciembre de 2014, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, de acuerdo al Artículo 30° del mencionado Reglamento, la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al Informe N° 004-2016-GM/PARO/MDC, presentado por la Gerencia Municipal designa al Sr. OSCAR DAVILA FLORES, como Secretario Técnico del Seguridad Ciudadana;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. OSCAR DAVILA FLORES, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario Técnico designado, cumplir con sus funciones de acuerdo al Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada según Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución a la designada, Unidades Orgánicas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WCBZ/A
FKC/SG
CC
GM
GDIS
INT.
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCVELICA

William César Bustos Zamudio
ALCALDE